AÑO 1987.—NUMERO 64 VIERNES, 29 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1797

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de JUNIO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 3, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 30, de quince a dieciocho horas.

Los días 12, 24 y 26, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 4, 5, 8, 10 y 17, de ocho a catorce horas.

Los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 19, 22, 23 y 25, de quince a dieciocho horas.

Nocturno:

Desde las veintiuna horas del día 4 a la una hora del día 5.

Desde las veintiuna horas del día 16 a la una hora del día 17.

El día 15, de ocho a catorce horas, y el día 30, de quince a dieciocho horas, se dedicará por especialistas de la Academia al rastreo y destrucción de proyectiles que pudiera haber sin explosionar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 22 de mayo de 1987.—El Gobernador Civil, *Antonio Martínez Ovejero.*

1796

CIRCULAR NUMERO 4

SOBRE CONCESION DE LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS

Estando próxima la iniciación de la temporada veraniega, con la consiguiente apertura de piscinas para 1987, este Gobierno Civil, a requerimiento de la Delegación Territorial de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, quiere recordar a los Alcaldes - Presidentes de Ayuntamiento de esta provincia la necesidad de dar un estricto cumplimiento a cuantas normas se contienen en el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como a las Ordenes de 31 de mayo de 1960 y 12 de julio de 1961, vigentes y aplicables estas últimas en aquellos preceptos que determinan las medidas de seguridad e higiene exigibles para que se pueda autorizar la construcción y la apertura de las piscinas públicas, así como para prevenir los riesgos que para la salud pública puedan resultar de su funcionamiento.

Por todo lo anterior, queremos recordar a los Ayuntamientos la no procedencia de concesión de licencias de apertura sin el previo certificado higiénico-sanitario, extendido por la Delegación Territorial de Bienestar Social.

Segovia, 21 de mayo de 1987.—El Gobernador Civil, *Antonio Martínez Ovejero.*

1794

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de traída de agua desde el depósito de Hontoria al polígono El Cerro (Proyecto modificado).

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de diciembre de 1986, la convocatoria de concurso-subasta para la contratación de las obras de «Traída de agua desde el depósito de Hontoria al polígono El Cerro», por un importe de 30.242.660 pesetas, se anuncia, en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Urbanismo y Obras los pliegos de condiciones que rigen esta convocatoria, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de dicha disposición, se anuncia la convocatoria de concurso-subasta para la contratación de las mencionadas obras durante el plazo de veinte

días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», bajo las condiciones siguientes:

TIPO DE LICITACION: 30.242.660 pesetas, a la baja; en la proposición u oferta económica se comprenderán la obra, los impuestos que graven el contrato e incluso el IVA, así como las tasas municipales sobre honorarios de dirección facultativa, contrato, etc.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

FIANZA PROVISIONAL: 604.853 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: La que resulte de aplicar los tipos máximos del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

PAGOS: Por certificaciones de obra ejecutada.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en sobres cerrados, en el Negociado de Urbanismo y Obras, sito en la Casa Consistorial, en horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles al siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

DOCUMENTOS A PRESENTAR: En el sobre «2.°», proposición económica, en la forma que se determina en el apartado f) de la cláusula octava del pliego de conciciones.

En el sobre «1.°», con subtítulo de «Referencias», los documentos que se señalan en los apartados a) al e) del pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día siguiente hábil al término de admisión de las mismas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial de ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas que han sido aprobados para la contratación ... de las obras de ..., y se compromete en un todo a tomar a su documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 18 de mayo de 1987.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1661

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, hoy en ejecución de sentencia con el número ejecución 36/85, a instancia de don Santiago Yagüe Muñoz, contra don José María Migueláñez Antona, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: En segovia, a 30 de abril de 1987. Dada cuenta, por recibido el precedente informe del Registro de la Propiedad, se acuerda el embargo de la finca que se relaciona para responder de la cantidad de 265.429 pesetas de principal con más 50.000 pesetas de costas provisionales:

Finca al Camino de Real, sito también llamado de la Nava, en término de Carbonero el Mayor, compuesta de colgadizo y tierra de labor. Ocupa una superficie de dieciséis áreas, de las cuales dos áreas y ochenta y cinco centiáreas corresponden al edificio y el resto a la finca de labor. Tomo 3.105, libro 165, folio 105, finca 15.942, inscripción primera.

Notifíquese la presente providencia al ejecutado, a su esposa, María de los Angeles Llorente Pascual, y por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, a los presuntos herederos de don José María Migueláñez Antona y remítase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 2, de Segovia, para su anotación de embargo. Requiérase al ejecutante para que en plazo de DIEZ DIAS y bajo advertencia de archivo designe perito tasador que proceda a la valoración de la finca embargada. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos de don José María Migueláñez Antona, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

1599

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos 42/87 (Ejecución 33/87), seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Jaime Cabrejas Callejo, Rosa María Castellanos Llorente, Marcial García Rubio, Angeles Herrero Francisco, Mariano Rubio López, Albertos Santos Alcón y Vicente Yagüe Escudero, contra la empresa SEGAVE, S. A., se ha dictado, en fecha 29 de abril de 1987, la siguiente:

«PROVIDENCIA: Dada cuenta, el precedente escrito, se descreta la ejecución solicitada para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa SEGAVE, S. A., con domicilio en Segovia, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 1.312.992 pesetas de principal, más la de 150.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento se acuerda el embargo del vehículo SO-2528-A, en cuanto sea suficiente a cubrir el principal y costas reclamado. Ofíciese a la Jefatura de Tráfico de Soria para su anotación. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa SEGAVE, S. A., en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

1646

DON MIGUEL ANGE LLUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 249/87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Enrique Vicente Bernabé y Francisco Javier Sánchez Martín, contra la empresa «José María Moreno» (Maderas Tierras de Pedraza) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades, se ha celebrado acto de juicio-desestimiento, siendo el contenido del mismo del tenor literal siguiente:

«ACTA DE DESESTIMIENTO: En la ciudad de Segovia, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora señalada, constituido el Ilmo. señor don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia, en audiencia pública asistido por mí, el Secretario, y dada la voz por el Alguacil, comparecieron, en representación de los demandantes, Enrique Vicente Bernabé y Francisco Javier Sánchez Martín, su Letrado don Roberto Estévez García, con poder apud acta, y los demandados, José María Moreno (Maderas Tierras de Pedraza), que no comparece, y el Fondo de Garantía Salarial, en cuya representación comparece su Letrado don Germán Trujillo Cabrera en sustitución del Ilmo. señor Abogado del Estado. Por la parte actora se desiste del procedimiento entablado en los presentes autos, con reserva de acción, a lo que el Fondo de Garantía Salarial no se opone. Por su señoría se le tiene por desistido al actor en su demanda, ordenándose el archivo de lo actuado sin más trámite.—Dándose por terminado el acto, firmando todos los comparecientes con su señoría, de que, como Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada, José María Moreno (Maderas Tierras de Pedraza), en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1487

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 9/80, seguidos a instancia de don César Javier Blanco Matesanz, contra don Teodoro Hernán Martín, hoy sus herederos doña Angeles Viejo Luciáñez y doña Esther Hernán Viejo, declaradas en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que he acordado notificar a las demandadas rebeldes la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 9/80 seguidos entre partes, de una y como demandante, don César Javier Blanco Matesanz, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido de Letrado, y de la otra y como demandado, don Teodoro Hernán Martín, representado en turno de oficio por el Procurador don Alejandro González Salamanca y asistido de Letrado, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente; y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don César Javier Blanco Matesanz, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra doña Angeles Viejo Luciáñez y doña Esther Hernán Viejo, declaradas en rebeldía, debo condenar y condeno a estas últimas a que abonen al primero la suma de noventa y una mil novecientas noventa y ocho pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demandada. Sin expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, será notificada en la forma prevenida en la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Peña de Pablo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente, en Segovia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1704

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 514/84, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca 65 de parcelación horizontal en el edificio sito en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, número 24, vivienda planta tercera, tipo N, situada en la zona A del edificio. Consta de hall, pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Superficie construida 123,11 metros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, patio de luces con un hueco y finca número 62 o vivienda planta tercera, tipo N; por la derecha, entrando, con un hueco, con tejado del inmueble, finca número 62 o vivienda tipo Ñ de esta planta y patio de luces con un hueco; por la izquierda, meseta de la escalera, dicho patio de luces con un hueco, patio de manzana con un hueco y finca número 64 o vivienda tipo J-2 de esta planta, y por el fondo, con tres huecos, con patio de luces y finca de herederos de Sabino Sastre. Cuota en elementos comunes y gastos: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.043, libro 388, folio 61, finca 22.717.

Tipo: UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (1.785.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISEIS de JULIO próximo y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día QUINCE de SEPTIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1.338.750) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día QUINCE de OCTUBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1793

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se siguen diligencias preparatorias penales número 6 de 1986, por imprudencia temeraria, en la que ha sido penado SAMUEL BORREGON CARRETERO, vecino de Segovia, calle Gobernador Fernández Jiménez, número 11, y en las cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que a continuación se describe:

Un turismo marca Seat 127, matrícula SG-7944-A; tasado en NOVENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTISEIS DE JUNIO próximo y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CATORCE DE JULIO próximo y hora de las ONCE de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de tasacón.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día NUEVE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, sin sujeción tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que el referido vehículo está depositado en poder del penado.

Dado en Segovia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1788

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO DE SUBASTA

En juicio ejecutivo número 116/86, seguido a instancia de Daniel Sanz Pascual, vecino de Cuéllar, contra Bonifacio Herrero Gómez, mayor de edad, agricultor y vecino de Mozoncillo, y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que después es describirán, y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio de 1987, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor que figura en la descripción de cada uno de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditarse haberlo efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda

4.ª Las cargas preferentes y anteriores, al crédito de actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

5.ª El tractor que se subasta se encuentra en Mozoncillo, en el domicilio de don Bonifacio Herrero Gómez, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un tractor marca M. F. 267, matrícula SG-19659-VE. Tasado pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Cuéllar, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1807

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente se cita a Said Chegraki, sin domicilio conocido en España, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de la Constitución, s/n., de esta localidad, el próximo día VEINTITRES DE JUNIO, a sus DOCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, al objeto de asistir al juicio de faltas número 61/87, por daños por imprudencia, que se sigue contra el mismo.

Riaza, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, firmado: Ricardo Estades Buitrón.—V.° B.°: El Juez de Distrito sustituto, firmado: Antonio Ruiz de Pablo.

1770

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias preliminares a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 100/83, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 4 de abril de 1983 en el kilómetro 106,600 de la carretera N-I (Madrid-Irún), término municipal de Castillejo de Mesleón, al salirse de la calzada el turismo marca Seat 1.600, matrícula M-5684-ED, conducido por FLORENCIO MUÑOZ SANCHEZ, cuyo actual domicilio se desconoce, se le cita por medio de la presente, a fin de que el día 12 de junio del presente año y a las once quince horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica sin alegar causa justa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinte de mayo de mil novecientos ochena y siete.—El Secretario (ilegible).

1771

En virtud de lo acordado en las diligencias preliminares a enjuiciar, juicio verbal de faltas número 99/84, seguidas en este Juzgado por hurto de hilo de cobre de tendido telefónico, ocurrido el día 25 de julio de 1984 en el término municipal de Boceguillas, se cita por medio de la presente al denunciado don DOMINGO ALVAREZ BENITO, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcalá de Henares (Madrid), calle Nueva Alcalá, número 39, y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el día 12 de junio del presente año, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica sin alegar causa justa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1817

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

La composición de esta Junta Electoral Provincial, en su reunión del día de hoy, ha quedado formada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Ilmo. señor don Cándido Conde Pumpido Tourón.

VOCALES:

Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja y Gómez.
Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.
Don Dionisio Sáez Chillón.
Don Manuel González-Herrero González.

ASESOR TÉCNICO:

Don José María López Zumel.

SECRETARIO:

Doña Celia Salvador Milla.

Lo que se comunica para conocimiento y demás efectos.

Segovia, 25 de mayo de 1987.—El Presidente de la Junta Electral Provincial, Cándido Conde Pumpido Tourón.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1748

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Este Ayuntamiento de San Ildefonso convoca concurso para contratar la concesión de piscinas municipales para su explotación temporal, que se celebrará en esta Casa Consistorial, según previene la vigente legalidad de Régimen Local.

1.° Objeto: Es la concesión de las instalaciones de piscinas municipales sitas en «Carretera de Torrecaballeros», de esta localidad, para su explotación temporal y prestación de sus servicios, y pista polideportiva aneja.

2.° Tipo: El tipo de licitación se fija en 120.000 pesetas, al alza, que deberá pagar el concesionario al Ayuntamiento en la forma prevista en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación.

Los ingresos que el concesionario obtenga por venta de entradas a las instalaciones citadas y prestación de otros posibles servicios en ellas, incluso consumisiones en bar, etc., en su caso, le corresponderán íntegramente, pero no podrá exigir por tarifas, entradas, precios de consumiciones, etc., cantidades superiores a las que apruebe el Ayuntamiento, a propuesta del mismo contratista, quien deberá cumplir cuantas prescripciones legales sean aplicables a este tipo de actividad.

Las tarifas o precios que pretendan establecerse, así como cualquiera otra mejora en la prestación de los servicios que hayan de darse en las referidas instalaciones municipales podrán ser modificadas, a la baja, por los licitadores en sus respectivas propuestas, circunstancia que se valorará al momento de la adjudicación, así como cualquiera otra mejora o sugerencia que pueda ofertarse encaminada a la mejor prestación del servicio o que favorezca a los económicamente más débiles, etc.

3.° Duración: La concesión tendrá una duración de cuatro años, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

4.° Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en Secretaría municipal, en días y horas hábiles, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante ocho días desde la publicación del presente anuncio.

5.° Garantías: Provisional, de 31.000 pesetas, indispensables para poder participar en la licitación, y se podrá efectuar en la forma y valores prevenidos en la vigente legalidad de Régimen Local; definitiva, de 300.000 pesetas, que prestará el concesionario en los veinte días siguientes a la notificación de la adjudicación, y a la que será aplicable lo establecido por la legislación antedicha, siendo admisible aval bancario.

6.° Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos que se citan en el pliego de condiciones a que se refiere este concurso.

7.° Obligaciones: Además de las obligaciones generales prevenidas en el artículo 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, el concesionario deberá cumplir las específicas a que se refiere el pliego de condiciones y, en particular, las consignadas en su cláusula novena.

8.° Proposiciones: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en las oficinas municipales, en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio y hasta media hora antes al señalado para la apertura de proposiciones, conforme al modelo que se indica.

9.° Apertura de pliegos: Tendrá lugar en esta Casa Conistorial del Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente una vez transcuridos veinte días desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

10. De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días siguientes.

San Ildefonso, a 14 de mayo de 1987.—El Alcalde.

1765

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Subasta de leñas de esta Entidad

A las trece horas y treinta minutos del día siguiente hábil después de transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para enajenar un aprovechamiento de leñas en el monte número 77 de Utilidad Pública, «Vallehermoso», situado en Gomeznarro, con arreglo a los datos que se señalan:

Emplazamiento: Monte número 77 de Utilidad Pública, «Vallehermoso».

Lote: Unico.
Número de hectáreas: 6.
Peso aproximado de las leñas: 130.000 kilogramos.
Tasación: 1,2 pesetas kilo.
Tasación total del aprovechamiento: 156.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Proposiciones: Las corrientes en este tipo de subastas, acompañadas de la siguiente documentación: Justificante de haber ingresado la garantía provisional, declaración de no hallarse incluido en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica o representación.

Garantías: Provisional, 4.680 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Segunda subasta: Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará otra, el décimo día hábil a contar desde la finalización del plazo de la primera, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la apertura, que se señala para las trece horas y treinta minutos.

Gastos: Por cuenta del adjudicatario, en especial las tasas de la Jefatura de Montes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas aprobados por la Jefatura de Montes y los económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento con fecha 13 de mayo de 1987. Estos últimos quedan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Fresno de Cantespino, a 15 de mayo de 1987.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

1779

Ayuntamiento de Navas de Oro

Contratación directa aprovechamiento agua

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de mayo de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa del aprovechamiento de agua procedente del sondeo del JUNCAL, de esta propiedad municipal, con destino a riego de fincas rústicas; queda expuesto al público dicho documento durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, tal y como dispone el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para la contratación del referido aprovechamiento por el sistema de concierto directo por razón de urgencia, con un precio tipo de 400.000 pesetas por todo el plazo de vigencia del contrato, que comprende las temporadas o años 1987, 1988, 1989 y 1990, siendo la fianza a constituir de un 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentación se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de nueve a once. La apertura de pliegos se realizará media hora después de concluido el plazo de presentación de proposiciones.

Navas de Oro, a 20 de mayo de 1987.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

1760

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Prolongación de emisario de la red de saneamiento de Armuña»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Armuña, a 12 de mayo de 1987.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1601

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1987, entre otros, adoptó el acuerdo, que copiado literalmente dice:

«Aprobación definitiva Estudio de Detalle solicitado por don Angel y Eugenio de Lucas Escorial.—Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle al sitio «Alcantarilla de los tres Ojos», en frente de la calle Vicente Matesanz, promovido por don Angel y don Eugenio de Lucas Escorial, en sesión plenaria del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete; y

Atendido que sometido a información pública por un plazo de un mes en el Boletín Oficial de la provincia número 23, de fecha 23 de febrero de 1987, y periódico «El Adelantado de Segovia» de fecha 16 de febrero de 1987, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados, no se ha producido ni formulado reclamación ni alegación alguna. El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Angel y don Eugenio de Lucas Escorial, referido al sitio «Alcantarilla de los tres Ojos», en frente de la calle Vicente Matesanz, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Antonio Miranda Herrero.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento; haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, señalados por el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, previo el de reposición, en el plazo de un mes, que determina el artículo 52 del mismo cuerpo legal, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cantalejo, a 30 de abril de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1731

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTOS

Don José Luis Reques Plaza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave de estabulación para ganado vacuno lechero en Otero de Herreros, sito en Camino de la Virgen, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 15 de mayo de 1987.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

1734

Don Julián Vegas López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave almacén de maquinaria y productos agrarios en Otero de Herreros, sito en la calle del Cementerio, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instâlar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herrero, a 16 de mayo de 1987.—El Alcalde, Florencio García Rodríguez.

1688

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

EDICTO

Don Juan Antonio Herrero Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en Sepúlveda, en la calle Espinacar, número 2.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sepúlveda, a 12 de mayo de 1987.—El Alcalde, José María Sacristán.

1685

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

Por don Angel del Amo Baeza se solicita licencia municipal para ampliación de vivienda y construcción de Bar-Restaurante en terreno de su propiedad, calle del Puerto, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a efectos de que quienes puedan resultar afectados por la actividad que se pretende establecer, en el plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Arcones, a 12 de mayo de 1987.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

1664

TORRECABALLEROS

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones por los siguientes conceptos y períodos:

— Tasa recogida de basuras, año 1986.
— Tasa servicio alcantarillado, año 1986.
— Tasa suministro agua potable, 2.° semestre 1986.

Se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quien lo desee pueda hacer las observaciones que estime oportunas.

El expediente obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede examinarse, en días y horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DIAS, presentándose las reclamaciones por escrito, en la misma Secretaría.

Igualmente, se acordó el período cobratorio en voluntaria, que comprende entre el 25 de mayo y 26 de junio, ambos inclusive, del presente año; transcurrido dicho plazo se liquidarán con recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente.

Torrecaballeros, a 8 de mayo de 1987.—El Alcalde.

1772

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado a nombre de GIL VARGAS, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, importante 124.322.042 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 20 de abril de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 10 de septiembre de 1985, como de la propiedad de la deudora GIL VARGAS, S. A.; procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 22 de junio de 1987, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la deudora y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial de Segovia y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda para su exposición en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.»

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo de subasta es como sigue:

LOTE NUMERO 1.—Vehículo automóvil marca Mercedes Benz, modelo N-1300, forma camión furgón con 3 asientos delanteros. Núm. de identificación: 2300130546, provisto de un motor diesel marca Mercedes Benz, modelo OM-615, de 13,26 caballos fiscales de potencia y provisto de placa de matrícula SG-3748-B. Dicho vehículo, matriculado en marzo de 1977, tiene una tara o peso en vacío de 1.530 kilogramos y un peso máximo autorizado de 2.830 kilogramos, lo que supone una carga útil de 1.300 kilogramos. Valorado en 120.000 pesetas.

El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado bajo la custodia de don Luis Castaño Sanz, en finca propiedad de la deudora, sita en calle Vargas, número 17.

2.° Para optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta, en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, en el que el tipo de subasta será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y que transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo para esta segunda licitación.

4.° Todo licitador, que habrá depositado previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no entrega la diferencia en el depósito constituido y el precio total del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Segovia, 20 de mayo de 1987.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8